

# PUBLICACIÓN

**La Suscrita Secretaria del Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali**

## HACE SABER

A todas las personas que tengan derechos legítimos; a los acreedores con garantía real, y a otros acreedores de obligaciones relacionadas; así como a las personas inciertas e indeterminadas que se consideren afectadas por la iniciación de la solicitud de restitución y formalización de tierras y la suspensión de los procesos y procedimientos administrativos; respecto del siguiente predio:

Nombre del Predio: **"El Diamante o Turquía"**

Departamento: **Caldas**

Municipio: **Pensilvania**

Corregimiento: **San Daniel**

Vereda: **Santo Domingo**

Numero de Matricula Inmobiliaria: **114-19934**

Número de Cédula Catastral: 17-541-00-03-0021-0003-000

Linderos: **NORTE Y ORIENTE:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta hasta llegar al punto 5 en una distancia de 164,5 metros con predio de Jhon Ceballos. **OCCIDENTE:** Partiendo desde el punto 3 en línea recta hasta llegar al punto 4, en una distancia de 186,5 metros con predio de Juan de Dios Tabares. Desde el punto 4 en línea recta hasta llegar al punto 5 en una distancia de 196 metros con predio de Luis Granada. **SUR Y ORIENTE:** Partiendo desde el punto 1 en línea recta hasta llegar al punto 2 en una distancia de 73 metros con predio de Julio Loaiza. Desde el punto 2 en línea recta hasta llegar al punto 3 en una distancia de 194,4 metros con predio de Henry Arias. Esta alinderación es tomada de la información suministrada por la Unidad en el libelo quien a su vez afirma que utilizó las coordenadas planas reales contenidas en la Resolución de adjudicación y el plano adjunto, previa validación a través de profesional técnico adscrito al área catastral de la Territorial Eje Cafetero de la Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas.

Datos de los Solicitantes: **Omar Cataño Aguirre C.C. 6.212.299**

**Carmen Rosa Morales Ceballos C.C. 24.765.142**

Para que comparezcan y hagan parte del proceso de Restitución o Formalización de Tierras radicado en el Juzgado Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Santiago de Cali bajo la partida 76001-31-21-001-2015-00065-00.

Se hace saber que las personas indeterminadas cuentan con el término de quince (15) días contados a partir del día siguiente al de la publicación para comparecer al proceso a hacer valer sus derechos si a bien lo tienen.

  
ISABEL YOLIMAR CARRILLO CARVAJAL  
Secretaria